



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Viernes, 15 de abril de 1966

Núm. 85

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán una más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación y verificarlos al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.739

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por don Angel Ferrer Escartín, de Búbal (Huesca), se ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Belchite.
Partida: "El Real".

Extensión: 659 hectáreas.

Linderos: Norte, término municipal de Quinto de Ebro; Sur, término municipal de La Zaida; Este, término municipal de Velilla de Ebro, y Oeste, término municipal de Quinto de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos, que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, las que deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 7 de abril de 1966

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

Núm. 1.762

Cebos envenenados

Circular

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto autorizar a la Alcaldía de Villafeliche, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Los Hornos", "Fuentenueva", "Valdepera", "El Papo", "El Regacho", "Ladera de los Molinos", "La Dehesa" y "El Aguilar", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 11 de abril de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

* * *

Núm. 1.763

Cebos envenenados

Circular

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Leciñena, de esta provincia, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Sierra", "La Pinada", "El Santuario", "Suertes Viejas", "Monte Mulas" y "Vedado del Horno", de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 11 de abril de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 1.684

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica del primer semestre de 1966

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, y para general conocimiento de los contribuyentes afectados, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del primer semestre de 1966, a partir del día 1.º de abril y hasta el 16 de mayo próximo, ambos inclusive, iniciándose el intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio, hasta el día 5 de mayo inclusive, quedando después a disposición de los señores contribuyentes, hasta el día 16 de mayo, en las respectivas oficinas municipales (sitas en San Vicente de Paúl, número 26, y San Lorenzo, 9) donde deberán recogerlos durante las horas de servicio: por las mañanas, de nueve a catorce horas, y por las tardes, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del citado Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus recibos dentro del expresado periodo voluntario de cobranza que sus recibos incurrirán en apremio del 20 % por único grado, sin más notificación ni requerimiento; si bien, en el caso de hacerlo desde el día 1.º al 15 de junio, sólo tendrá que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Esta Alcaldía, siguiendo norma ya tradicional y al sólo objeto de facilitar el pago de este arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica a los contribuyentes residentes en los barrios rurales de la capital, hace público que dentro del periodo voluntario, y antes del día 6 de mayo próximo, en las fechas que anunciará el Alcalde de barrio respectivo, se personará en cada uno el personal municipal encargado del cobro, intentando evitar así el desplazamiento de los contribuyentes a la capital para satisfacerlo. No obstante esta previsión, aquellos que no lo recojan en el barrio vendrán obligados a verificarlos hasta el día 16 de mayo, en la respectiva oficina municipal recaudatoria (San Vicente de Paul, 26, y San Lorenzo, 9).

Transcurrido el día 6 de mayo y finado el intento de cobro a domicilio, cuando por cualquier circunstancia no haya recogido el contribuyente sus recibos, deberá abonarlos en periodo voluntario, hasta el día 16 de mayo, en la respectiva oficina municipal recaudatoria, pudiendo hacer constar, por escrito, la omisión advertida para que sea subsanada en el periodo de cobro siguiente.

En caso de no hallarse en las respectivas recaudaciones después del día 6 de mayo los recibos que pueda solicitar cualquier contribuyente, se facilitará a éste un justificante de haberse personado a satisfacerlos, cuando así lo solicite.

Zaragoza, 31 de marzo de 1966.—
El Depositario, A. Ibañez.—V.º B.º:
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 1.705

No habiéndose podido efectuar notificación personal a don Eloy Bendicho, don Manuel Millán y don Tomás Mayoral, por desconocerse sus domicilios actuales, e interesados en el expediente número 32.260 del año 1965, promovido por don Manuel Castillo

Balduz, sobre proyecto de Plan parcial en la zona de Torrero, mediante el presente se les cita para que puedan comparecer en el mencionado expediente, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Igualmente se cita a cuantos pudieran tener interés en el mencionado expediente, que se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento, en las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 6 de abril de 1966.— El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.674

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Con fecha 28 de marzo de 1966 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas para mejora de regadíos y aprovechamientos hidroeléctricos derivados del embalse del Ebro, redactados de acuerdo con el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y de las instrucciones complementarias de fecha 2 de enero de 1962, y que comprenden los siguientes tipos.

Usuarios agrícolas A):

1.º 14'25 pesetas hectárea y año, a los antiguos regadíos beneficiados en su regulación estacional.

2.º El Canal Imperial de Aragón abonará un canon de 630.566'75 pesetas.

3.º El Canal de Tauste abonará un canon de 224.157'20 pesetas, por consumir un caudal superior, al de su dotación efectiva.

4.º 71 pesetas por hectárea y año a los nuevos regadíos, con la inclusión de los del Canal de Lodosa, otorgados teniendo en cuenta la existencia del aumento del Canal con la regulación obtenida por el embalse del Ebro.

Usuarios industriales B):

Tipo 1.º Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, "Ajuria", S. A.; Salto del Cortijo, Norias (Moderna)

y Carcar, abonarán a 0,0309 pesetas kilovatio-hora de la producción obtenida en cada instalación, por los caudales suministrados por el embalse en exceso, sobre el caudal normal en estiaje del río, calculando la energía teórica producida, multiplicando el caudal beneficiado por el salto bruto.

En los saltos de Iberduero se descontará la detracción invernal que se les produce, valorada en 45'6 por ciento para Cereceda, el 21,3 para Quintana y el 21 y 20,5 para Sobrón, respecto a la teórica producida en estiaje.

Tipo 2.º Los demás saltos situados en el tramo del río comprendido entre la presa del embalse del Ebro y la del Canal Imperial de Aragón, abonarán un canon de 0,0155 pesetas por kilovatio-hora de máxima producción teórica de energía, obtenida multiplicando el caudal reconocido por el salto bruto, considerándolo continuo durante 92 días a plena carga con rendimiento unidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander, Logroño, Navarra, Alava; Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Jefatura 1.ª (paseo del General Mola, número 26), en Zaragoza, y en paseo de Sarasate, número 38, segundo, Pamplona.

Zaragoza, 31 de marzo de 1966.— El Ingeniero Director: P. D., (ilegible). — El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª, (ilegible).

* * *

Núm. 1.729

Nota - anuncio

Con fecha 22 de marzo de 1966 la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó técnicamente el proyecto de distribución de aguas del polígono de ensanche de Calatorao (Zaragoza).

Las obras proyectadas consisten en: Red de distribución de 2.458 metros de longitud en tubería de fibrocemento de 60 a 100 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por tales obras formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación en Zaragoza (General Mola, número 26, segundo).

Zaragoza, 6 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, (ilegible)

Núm. 1.622

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de febrero de 1966 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa

981 D 65. Tubos Bonna. Verter escombros. Huerva. Zaragoza. 250 pesetas.

921 D 65. Isabel Gracia Gimeno. Construir un pozo. Barranco La Cañada. Munébrega. 50 pesetas.

879 D 65. Ramón Lillo Rodríguez. Extraer áridos. Arba de L. Biotá. Pesetas 250.

913 D 65. Teófilo Delgado Gayoso. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. 1.000 pesetas.

1.070 D 65. Empresa Antonio Barbany. Verter escombros. Ebro. Zaragoza 250 pesetas.

1.386 D 65. Anselmo López Aznar. Cortar chopos. Barranco Mojón. Aranda de Moncayo. 25 pesetas.

785 D 65. José - María Borobio Herrero. Incumplimiento condiciones. Ebro. Gallur. 1.000 pesetas.

923 D 65. Joaquín Mateo Cámaras. Obras abusivas. Ebro. Zaragoza, Pesetas 250.

1.290 D 65. Antonio Lobera Bisús. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. 25 pesetas.

1.458 D 65. Aquilino Castrillo Beltrán. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. 25 pesetas.

1.134 D 65. Restituto Igal Etayo. Verter residuos. Arba. Tauste. Pesetas 250.

1.175 D 65. Antonio Herrero Conde. Extraer áridos. Gállego. Zuera. 25 pesetas.

1.180 D 65. Tomás Gómez Mateo. Extraer áridos. Barranco La Virgen. Morés. 25 pesetas.

1.186 D 65. Tomás Aldea Garatachea. Obras abusivas. Jiloca. Murero. 25 pesetas.

1.293 D 65. Antonio Almorín Pomed. Verter basuras. Gállego. Zaragoza. 25 pesetas.

1.269 D 65. Jesús García Planillas. Incumplimiento condiciones. Ebro. Alagón. 250 pesetas.

1.299 D 65. Vicente Soler Laborda. Extraer áridos. Ebro. Alagón. Pesetas 500.

1.313 D 65. Eulogio Bartolomé Tomás. Verter escombros. Barranco Lobera. Ariza. 250 pesetas.

1.442 D 65. Obras y Servicios Públicos, S. A. Incumplimiento condiciones. Gállego. Zuera. 300 pesetas.

1.262 D 65. Jesús Delgado Maestro. Extraer áridos. Grió. Morata de Jiloca. 250 pesetas.

1.298 D 65. Manuel Martínez Calvo. Verter tierra. Barranco Valdearcos. Tarazona. 250 pesetas.

1.300 D 65. Fernando Molina Redrado. Verter tierras. Queiles. Tarazona. 250 pesetas.

1.397 D 65. Ingeniería y Construcciones Marcos. Extraer áridos. Arba de L. Ejea. 500 pesetas.

1.399 D 65. Victorino Lacasta Casaus. Verter tierras. Queiles, Tarazona. 250 pesetas.

Zaragoza, 29 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.712

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Mequinenza.

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Expediente número 8-C.

Sociedad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Nota - anuncio

Se publica, para general conocimiento, que el día 26 de abril de 1966, a las doce horas, se realizará en las oficinas del Ayuntamiento de Caspe el pago oficial de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa 8-C de los motivados por las obras del Salto de Mequinenza, del que es concesionaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

A los actos deberán comparecer los interesados, o quienes los representen debidamente, provistos de documentos de identidad y de los títulos de propiedad que posean,

Zaragoza, 5 de abril de 1966. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación que se cita

Propietario y finca número Don Bernardo Piazuelo Guallar, 13-A y 13-B.

Doña Pilar Cirac Cirac, 6.

Doña Dolores Pérez Pérez, 21 A, 21 B y 21 C.

Don Manuel Cardona Piñol, 14 A, 14 B, 14 C y 14 D.

Don Valentín Vicente Lacasa, 11.

Doña Teresa Pellón Poblador, 4-A, 4-B, 4-C, 4-D, 4 E; 4 F y 4 G.

Señores Herederos de don José Borrás Anós Usufructuaria, doña María Guallar Cortés, 20.

Don Mariano Ferrer Cortés, 54.

Herederos de Josefa Cerezueta Celma, 7.

Núm. 1.726

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Sociedad Española del Acumulador Tudor"

Reunida la Comisión mixta interpretativa del Convenio colectivo sindical de la empresa "Sociedad Española del Acumulador Tudor", al objeto de estimar el incremento producido desde la entrada en vigor del mismo en el índice general del costo de vida, a fin de proceder a su revisión en aplicación de lo establecido en su artículo 3.º y fijado el mismo en un 9,4 %, se acuerda que el importe de este porcentaje, calculado sobre la cuarta columna de las tablas salariales del artículo 74 del citado Convenio, actualmente en vigor, pase a incrementar el plus de Convenio, columna 3.ª, del mencionado artículo 74.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de abril de 1966. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 1.663

Delegación de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 362 - 1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre in-

formación pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Suministro público a un sector de San Juan de Mozarrifar.

Origen: Línea Oruño - Papelera Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Término: ET. proyectada en calle de San Juan.

Características: Tensión: 6 KV.

Longitud: 177 metros.

Presupuesto: 16.351,22 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Relación de propietarios afectados:

1, Línea eléctrica a 6 KV. SET. Oruño-SET. Papelera propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, sociedad anónima. 2, Fermin Gimeno Albalá, San Juan de Mozarrifar. 3, Jorge Pomar Civizuelo, San Juan de Mozarrifar. 4, Fernando Civizuelo Gracia, San Juan de Mozarrifar. 5, Gabriel Ruberte Gracia, San Juan de Mozarrifar. 6, Julián Giménez Megre, San Juan de Mozarrifar. 7, Eugenio Tirado Gracia, San Juan de Mozarrifar. 8, Eléctricas Reunidas de Zaragoza, sociedad anónima.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio.

Zaragoza, 24 de marzo de 1966.— El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 1.597

Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 19 de noviembre de 1965 a don Francisco Faubel Espi, vecino de Liria (Valencia), una solicitud que ha presentado en 18 de septiembre de 1965 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 315 pertenencias de mineral de caolín, con el nombre de "La Cerrada", número 2.317 de Zaragoza y 984 de Soria, sito en el término Embid de Ariza (Zaragoza) y Cihuela (Soria), para-jes llamados Las Torcas de Culebra,

Barranco de la Cerrada y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del cruce de la Senda del Chaparral con el Barranco de la Cerrada y desde él se medirán al Oeste 400 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda estaca al Norte, 600 metros.

De segunda a tercera estaca al Este, 1.500 metros.

De tercera a cuarta estaca al Sur 2.100 metros.

De cuarta a quinta estaca al Oeste, 1.500 metros.

De quinta a primera estaca al Norte, 1.500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las trescientas quince pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte magnético.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 18 de marzo de 1966.— El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 1.559

Instituto Nacional de Colonización

Declaración de puesta de riego de diversos sectores regables por el Canal de Bardenas.— Primera parte (Navarra - Zaragoza).

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de Zonas Regables de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la "puesta en riego" de los sectores de la zona regable por el Canal de Bardenas (primera parte), en las provincias de Navarra y Zaragoza, que a continuación se relacionan:

Sectores y hectáreas regables

I, 906
II, 1.520
XI, 1.164
XVIII, 2.273

XIX, 2.743

XXIV, 980

XXV, 1.411

XXVI, 1.900

XXVII, 640

XXVIII, 1.175

XXIX, 1.141

XXX, 1.864

XXXI, 1.416

XXXII, 2.112

Total, 21.245 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara "puesta en riego". Dicho importe, deducido de las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas a partir de 1971

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, en especial en los que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 25 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan general de colonización aprobado por Decreto de 12 de febrero de 1954.

Madrid, 29 de marzo de 1966.— El Director general, Angel Martínez Borque.

Núm. 1.560

Declaración de puesta en riego de diversos sectores regables por el primer tramo del Canal de Monegros (Huesca - Zaragoza).

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de Zonas Regables de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la "puesta en riego" de los sectores o fracciones de la zona regable por el primer tramo del canal de Monegros, en las provincias de Huesca y Zaragoza, que a continuación se relacionan:

Sectores, hectáreas regables y observaciones

II, 975
III, 132. Excepto superficie dominada por la acequia M-12.
IV, 610

V, 899

XI, 292. Parte dominada acequia V-14.

Total, 2.908 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara "puesta en riego". Dicho importe, deducido de las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas a partir del año 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la Ley de 21 de abril de 1949, modificada por la de 14 de abril de 1962, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 25 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan general de colonización aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1951.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—El Director general, Angel Martínez.

Núm. 1.748

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de notificación

Por haber sido acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente 543 de 1966, instado por María del Carmen Moix Villas, contra Gestoría Ferrer, en reclamación por despido, la anulación del acto de conciliación o juicio, el que se ha señalado para el día 3 de mayo, a las once horas, por la presente se cita a la empresa Gestoría Ferrer, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura el referido día y hora a hacer uso de su derecho, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los actos tendrán lugar en la plaza del Pilar, núm. 2, primera planta.

Y para que sirva de notificación y citación a Gestoría Ferrer se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario.

Núm. 1.749

Cédula de notificación

Por haber sido acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente 545 de 1955, instado por Esther Herrero Sancho, contra Rubio Organización, en reclamación por despido, y habiendo sido suspendido los actos de conciliación o juicio, y señalados nuevamente para el día 3 de mayo, a las once horas, por la presente se cita a la empresa Rubio Organización, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura el referido día y hora a hacer uso de su derecho, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los actos tendrán lugar en plaza del Pilar, número 2, primera planta.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Rubio Organización, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario.

• • •

Núm. 1.750

Cédula de notificación

Por haber sido acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente número 547 de 1966, instado por María del Carmen Moix Villas, contra Gestoría Ferrer, en reclamación de cantidad, la anulación de las anteriores actuaciones, el que se ha señalado para el día 3 de mayo a las once horas, por la presente se cita a la empresa Gestoría Ferrer, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura el referido día y hora a hacer uso de su derecho, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los referidos actos tendrán lugar en la plaza del Pilar, núm. 2, primera planta.

Y para que sirva de notificación y citación a Gestoría Ferrer, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 1.668

CALATAYUD

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo último, el acta de fundación pública del Servicio municipal para el Fomento del Deporte y del Recreo, que como forma de gestión directa se adopta al amparo de lo dispuesto en los artículos 67, 85 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en el que ha de quedar integrado el actual Estadio municipal y la proyectada Ciudad deportiva, queda de manifiesto el expediente instruido al efecto, en la Secretaría general de esta Corporación, conteniendo los siguientes documentos básicos:

1. Acta de fundación, que comprende:

a) Determinación y creación del servicio, y su forma de gestión.

b) Fundación pública del servicio.

c) Patrimonialización de la fundación.

2. Estatutos de la fundación, organizada sobre la base de gobierno por Patronato y Dirección Técnica.

3. Reglamentos de la Sociedad deportiva y de la Dirección Técnica.

Lo que así se publica, a los efectos dispuestos en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular en el curso del mismo las observaciones, reclamaciones y cuantas excepciones creyesen procedentes.

Calatayud, 4 de abril de 1966. — El Alcalde accidental, Dámaso Tirso Cuenca Monteagudo.

Núm. 1.657

MAGALLON

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Magallón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de cuatro escuelas tipo ER-36 y de cuatro viviendas para maestros tipo VM-9, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Magallón, 31 de marzo de 1966.—
Alcalde, Antonio Aibar.

Núm. 1.701

RICLA

Confeccionado el padrón de tasas por inspección de locales, rodaje y ocupación de la vía pública, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Ricla, 4 de abril de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.725

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad del sumario 276 de 1965, sobre imprudencia, contra Manuel Cerqueira Lorente, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Motocicleta marca "Derbi", de 98 cc., matrícula V - 26.223, bastante usada, con asiento alargado para dos personas. Valorada en 2.300 pesetas. Se encuentra depositada en poder del propio penado (calle Pensamiento, 15, bajo).

Para el acto de esta segunda subasta se ha señalado el próximo día 7 de mayo, a las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que dicha moto sale a esta segunda su-

basta con una reducción del 25 % de su avalúo; que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Mur Linares, El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.766

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 411 de 1965, instado por "Comercial Mor", S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra "Industrias Mecánicas Gespa", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.º Un taladro de sobremesa "Delfos", broca hasta 6 milímetros. Valorado en 5.000 pesetas.

2. Un torno paralelo "Pinacho", modelo A-180-P, de 750 milímetros entre puntos, con motor de 2 HP. Valorado en 12.000 pesetas.

3. Un taladro "Asidech", hasta broca de 12, eléctrico, con motor de un cuarto de HP. Valorado en pesetas 2.000.

4. Un torno "Cumbre", de 0'75 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorado en 12.000 pesetas.

5. Un torno revolver "Urquizu", barra de 40, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorado en pesetas 10.000.

6. Una sierra "Asidech", de 14 pulgadas, eléctrica, con motor acoplado de 1 HP., marca "Uniz". Valorada en 5.000 pesetas.

7. Otro torno revolver, hasta barra de 18, marca "Urasa", con motor eléctrico acoplado. Valorado en pesetas 6.000.

8. Un taladro marca "Lac", hasta 22, con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Valorado en 4.000 pesetas.

9. Una soldadura eléctrica marca "Seta", hasta 5 milímetros. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los bienes están en poder del deudor (calle de San Rafael, número 36).

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.681

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 570 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Talleres Unidos", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Juan de Dios Berina Cánovas, mayor de edad casado, industrial y vecino de Soria (calle Postas, 24, tercero izquierda), en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 16 de mayo próximo, a las once horas.

Una máquina retroexcavadora marca "F. U. D. 301", con motor "Deut" y equipo de retro y demás accesorios. Valorada en 300.000 pesetas.

Un coche turismo, marca "Seat 1400", matrícula M-327.046. Valorado en 80.000 pesetas.

Un compresor, marca "Bético", de 24 HP., con motor "Diesel", portátil, con sus ruedas de goma. Valorado en 19.000 pesetas.

Otro compresor de idénticas características. Valorado en 19.000 pesetas.

Una excavadora hidráulica, marca "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre orugas de 500 mm. y dotada con motor "Diesel Perkins", B-6, con cabina y faro. Valorada en 320.000 pesetas.

Un equipo de retro mixto, núm. 2, marca "Tusa". Valorado en 26.000 pesetas.

Dos cucharas de retro, de 350 litros. Valoradas en 21.000 pesetas.

Una cinta transportadora, con motor de gasoil acoplado, fabricada por "Tusa", serie TV-12-400. Valorada en 30.000 pesetas.

Dos cucharas trapezoidales, de 250 litros. Valoradas en 14.000 pesetas.

Otra cinta transportadora, de iguales características que la anterior, serie TV-10-600. Valorada en 30.000 pesetas.

Un motor "Guliner", a gasoil, de 4-8 CV. Valorado en 1.500 pesetas. Suma total, 860.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado indicado.

Se avierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 1.765

JUZGADO NUM. 20.— MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Máquinas y Automoción de Levante", S. A., representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula de Zaragoza Z-29.498.

Un automóvil marca "Seat 600", normal, matrícula M-100.100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero), se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 7 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al automóvil marca "Renault", la suma de 40.000 pesetas, y para el automóvil

"Seat 600", la suma de 30.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los referidos vehículos se encuentran depositados en poder de los demandados don Jaime Domínguez Vidaurreta y don Jesús Domínguez Herrero, vecinos de Zaragoza (calle de General Mola, núm. 74).

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Matias Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José Cabello. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Matias Malpica.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.702

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 493 de 1965 instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo, contra don Alfonso Ginés Rico, vecino de Ariño (Teruel), se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de coser marca "Sigma", modelo A. 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Francisco Valiente Serrano, vecino

de Ariño, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Fermín González El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.680

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 434 del año 1962, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Productos Frigo", S. A., representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fernando Berges Gil, vecino de Villafranca de Ebro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera exprés, con dos brazos, marca "Gaggia", modelo "Super América", en buen estado. Valorada en 10.000 pesetas.

Un aparato televisor de 21 pulgadas marca "Askar", en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 27 del actual, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, quien los deberá de poner de manifiesto a la persona a quien le interese tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P.S.M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.644

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 788 de 1965 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de marzo de 1966. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Manuel Merino Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan-Manuel Merino Martínez, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.759

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el pago del crédito y costas reclamados en juicio de cognición número 456, promovido por "Estarta y Ecenarro", Sociedad Anónima, contra don Francisco Escribano y Sanz, he acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Una máquina de coser marca "Sigma", número 513188, con sus accesorios y en buen estado, con dos cajones, uno a cada extremo, y tablero extensible. Valorada en 3.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes se hallan depositados en poder del demandado (camino Ecce Homo, Puerto, Burriana).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Ricardo Soto Prieto.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.738

SINDICATO DE RIEGOS
DE CANDEVANIA, DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la Comunidad de Regantes de Candevania, de Zuera, a Capitulo general ordinario, que se ha de celebrar el próximo día 24 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco del mismo día en segunda, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta del Capitulo anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1965.

3.º Memoria del ejercicio de 1965
4.º Proyecto de construcción de un nuevo cauce de desagüe de sillería.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 11 de abril de 1966. — El Presidente de la Comunidad, José Manuel Arias de Pedro.

Núm. 1.683

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de mayo próximo, se celebrará convocatoria el día 14 del actual, a las once treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 4 de abril de 1966. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.682

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Dirección

Existe una vacante de Auxiliar de Odontología para cubrir con carácter fijo.

Indistintamente personal masculino o femenino que reúnan condiciones artículo 11 del Reglamento vigente.

Clasificación laboral, enfermero (a).
Sueldo base 2.000 pesetas mensuales.

Informes, Administración este Centro.

Plazo para documentaciones, hasta 30 del mes corriente.

Zaragoza, 4 de abril de 1966. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones